
 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

E. S. E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2025

OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL TIPO
AMBULANCIA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE
LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE
SORACA”.**

**SORACÁ – BOYACA
DICIEMBRE DE 2025**

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El objeto del contrato es la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL TIPO AMBULANCIA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA**”.

Los estudios y documentos previos que incluyen el Análisis del Sector, los Proyectos de Pliegos, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma establecido en la plataforma SECOP II



1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud, como es el caso de E.S.E. Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá, así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del **DERECHO PRIVADO**.

FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, artículo 56, Parágrafo; *Se exceptúan del presente artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades*

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo".

1.2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, que intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II

1.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.4. COMUNICACIONES

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II y correo esesoraca@gmail.com



Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Solo para los eventos en los que el proponente registre el certificado de disponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo esesoraca@gmail.com

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1.5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

1.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y sus normas complementarias.

1.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.



Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión de la página web http://www.colombia.com/cambio_moneda/.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.8. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2.015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web



CAPITULO II –DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El presente Proyecto de Pliegos de Condiciones, contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ, igualmente cuenta con Anexos y Formatos dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2.1. OBJETO

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL TIPO AMBULANCIA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA”,

La E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ, está interesada en recibir Ofertas para el CONTRATO DE ADQUISICIÓN “COMPRAVENTA” del Objeto anterior descrito, de conformidad a las condiciones establecidas en los presentes términos y en el contrato que se celebre para el efecto, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos en los

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		



componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud, sin perjuicio de las actividades que resulten conexas y complementarias y que se requieran para cumplir con el objeto contractual.

2.2. ESPÉCIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básica, con tracción 4x4, tipo furgón, combustible a gasolina, modelo 2026 o mayor, que cumpla con la normatividad aplicable como es la Resolución No. 3100 de 2019, Norma técnica colombiana NTC 3729 y NTC 1570 última actualización"

I. Carrocería del vehículo. La carrocería del vehículo debe contar con:

1. Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
2. Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
3. En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad.
4. Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x4, tipo furgón serán mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.
5. En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda "ambulancia", fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "ambulancia", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
6. En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
7. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener "estrella de la vida", de color azul verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicione o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.
8. Dispositivo de señalización óptica (barras de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 1800 y de fácil observación con la luz del día.
9. Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 1800 y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
10. Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

11. Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.



II. En el Interior del vehículo debe contar con:

1. Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
2. Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo. - Silla del acompañante y silla de la personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
3. Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
4. Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente.
5. Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.
6. Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
7. Entrepaños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
8. Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
9. Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
10. Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
11. Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo este en movimiento.
12. Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

III. En el sistema sonoro y de comunicaciones debe contar con:

1. Sirena como sistema principal de alerta.
2. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
3. Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.
4. Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimientos de la ambulancia (conductor y paciente).
5. Chalecos reflectivos para la tripulación.



IV. En el área del paciente debe contar con:

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

1. Asientos tanto para los acompañantes como para el motorista auxiliar con su respectivo espaldar.
- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use chaleco salvavidas".
2. Compartimientos livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, con puertas resistentes, abatibles o deslizantes, con anclajes seguros para evitar su apertura.
3. Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos, de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
4. El paciente está ubicado de tal manera que los gases de los motores no le afecten."

V. En cuanto a la dotación debe contar con:



1. Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.
2. Fonendoscopia adulto y pediátrico.
3. Tensiómetro adulto y pediátrico.
4. Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños).
5. Aspirador nasal manual.
6. Glucómetro. - Torniquetes para el control de hemorragias.
7. Camilla principal debe ser de material metálico o de fibra sintética que garantice la rigidez, resistencia a la corrosión y ligereza que su manejo exige. Debe poseer una colchoneta rectangular en espuma de alta densidad de por lo menos 0,10 m de espesor y que cubra el área de uso de la camilla, forrada en material sintético e impermeable, de fácil lavado y desinfección de tal manera que impida la contaminación de la espuma por fluidos. Debe contar con un respaldo reclinable de 0° a 75° con sistema mecánico de bloqueo, barandillas laterales con posibilidad de abatimiento, Deben tener las siguientes dimensiones mínimas: Longitud: 2 m., longitud de 1,8 m., Ancho: 0,60 m., el ancho de 0,50 m. Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0,25 m como mínimo a 1,10 m como máximo. Debe tener dos posiciones como mínimo: alta y baja. La camilla debe resistir una carga de 180 kg mínima.
8. Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
9. Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
10. Atril porta suero de dos ganchos.
11. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg.
12. Debe tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
13. Pinzas de Magill.
14. Tijeras de material o corta todo.
15. Riñonera.
16. Pato para mujeres.
17. Pato para hombres.
18. Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
19. Manta térmica aluminizada.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

20. Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.
21. Oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno medicinal al paciente.
22. Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.
23. Resucitador pulmonar manual.
24. Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
25. Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta como mínimo con: Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador, Presión no invasiva, Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo.

VI. En cuanto a dispositivos médicos e insumos debe contar mínimo con:

1. Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico.
2. Cánulas de Guedel: 1 rosa, 1 azul, 1 negro, 1 blanco, 1 lila, 1 verde, 1 naranja, 1 rojo, 1 amarillo
3. Sondas de succión (Levin, Nelaton, Foley)
4. 1 pinza Rochester curva y 1 pinza Rochester recta.
5. 1 linterna de mano para examen médico con baterías de repuesto.
6. 2 Buretroles.
7. 1 regulador precalibrado con manómetro, dosificador flujómetro con acople rápido.
8. 1 llave boca fija de 1 1/8 para cambio de pipa de oxígeno.
9. 1 regulador precalibrado con manómetro y dosificador con su respectivo estuche.
10. 1 caja de plástico de gran resistencia.
11. 2 Vendas de algodón.
12. 2 Vendas de gasa.
13. Vendas elásticas de varios tamaños.
14. 2 Vendas triangulares
15. 2 Apósitos de gasa.
16. 2 Ganchos de ligadura umbilical.
17. 1 Cinta de esparadrapo de 2" por 5 yardas.
18. 1 Cinta de micropore color piel.
19. 1 Juego de sábanas para la camilla.
20. 1 Dispositivo autoinflable (Resucitador pulmonar) pediátrico de bolsa válvula con reservorio pediátrico.
21. 1 Mascarilla de oxígeno de no reinhalación con reservorio pediátrica.
22. 1 Mascarilla de oxígeno simple para adulto
23. 1 Mascarilla de oxígeno simple pediátrica.
24. 1 Cánula nasal de oxígeno adulto.
25. 1 Cánula nasal de oxígeno pediátrica.
26. 2 Mangueras reutilizables para oxígeno.
27. 1 Aditamento supra glótico adulto.
28. 1 Aditamento supra glótico pediátrico

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

29. 1 Kit de sistema ventury adulto con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno (incluye mascarilla).
30. 1 Kit de sistema ventury pediátrico con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno (incluye mascarilla).
31. 2 Vasos humidificadores simples.
32. 2 Vasos humidificadores ventury.
33. 1 Micro cámara de nebulización con mascarilla adulto (Inhalo cámara)
34. 1 Micro cámara de nebulización con mascarilla pediátrica (Inhalo cámara).
35. 1 Gafa de bioprotección.



VII. Equipo de Herramientas

Deben llevar, como mínimo, el siguiente equipo de herramientas:

1. 1 extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de 2,26 kg para cada uno de los compartimentos;
2. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas;
3. 1 rueda de repuesto;
4. Una llave de pernos o cruceta;
5. Dos señales reflectivas de emergencia;
6. Linterna con pilas la cual puede ser utilizada como lámpara desmontable;
7. Una caja de fusibles surtidos de los usados por el vehículo;
8. 1 gato y equipo para sustitución de ruedas;
9. 1 palanca patecabra.
10. 2 tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas;
11. 1 cuerda estática de 20 m, con un diámetro mínimo de 12,5 mm, y sus correspondientes ganchos para tracción;
12. 1 juego de cables de iniciación eléctrica para la batería;
13. Lámpara con enchufe a toma corriente, de 12 V ó 110 V y,
14. Bombillos de repuesto de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo

DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA

1. El vehículo debe traer un catálogo en español y/o traducido al español, que correspondan a la marca, modelo y vehículo.
2. Un listado de repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 50.000 kilómetros, indicando a que kilometraje debe realizar dicho cambio.
3. Recomendaciones de mantenimiento preventivo sugeridas por el fabricante, durante el periodo de garantía ofertado por el proveedor, indicando claramente que incluye y que no incluye de la revisión durante la garantía y que costos debe asumir el nuevo propietario de la ambulancia durante dichas revisiones exigidas o recomendadas en la garantía.
4. En relación con el mantenimiento de la carrocería, el fabricante debe incluir las recomendaciones de mantenimiento preventivo y de limpieza, indicando los tiempos en el cual

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

se debe hacer y cuáles son las piezas que deben reemplazarse, indicando los costos de mano de obra y de repuestos.



5. Certificación de medición del peso de la carrocería (compartimiento de pacientes) y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado.
6. La ambulancia deberá cumplir con las reglamentaciones legales vigentes a la fecha de entrega, que están dispuestas por el “código nacional de tránsito terrestre” a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte. Además, deberán cumplir con los Decretos, Normas y Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social en particular la Resolución 2003 de mayo 30 de 2014 y la norma de ICONTEC NTC - 3729 Cuartas actualizaciones, además de las condiciones específicas indicadas en las “condiciones de oferta”.

ANEXOS SOLICITADOS AL CONTRATISTA

1. Planos técnicos de vista general interna y externa con dimensiones.
2. Planos de ubicación y dimensiones de las puertas y ventanas.
3. Planos de ubicación y garantía de sistema sonoro de alerta vial.
4. Planos o diagramas del habitáculo del paciente.
5. El proveedor deberá entregar el vehículo con el tanque lleno de combustible según el tipo. Este valor debe ser incluido en el precio de la propuesta.
6. Se debe acreditar permanencia en la fabricación de vehículos de protección y salvamento de mínimo 7 años mediante la presentación de la cámara comercio.

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO

1. La ambulancia debe estar equipada con un sistema generador de energía eléctrica a partir del motor del vehículo, de tipo alternador, con rectificación y regulación electrónica, con capacidad mínima de producir 60 amperios, a una tensión de 12 voltios y con una temperatura ambiente en el compartimento del motor a 90* Centígrados.
2. El alternador debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 1704 del ICONTEC 2001-08 -29. Primera actualización.
3. Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles: correspondientes al equipo médico y conexiones del compartimento del paciente, irán en una caja única en un compartimento de fácil acceso para la sustitución y mantenimiento.
4. Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionará a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo, y con un inversor.
5. La ambulancia deberá contar con un sistema de almacenamiento de energía de mínimo 15 amperios hora, distribuido como mínimo en dos baterías (una de ellas debe ser la original del vehículo). El sistema de acumulación debe proporcionar una tensión de 12 voltios, capaz de suministrar un corriente pico de 400 amperios y su capacidad debe ser suficiente para producir, sin caída apreciable de tensión, una intensidad mínima de 115 amperios durante una hora a 17 grados centígrados de temperatura ambiente. Las baterías deben ser libres de mantenimiento cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 978 del ICONTEC.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		



6. El sistema eléctrico del vehículo y del compartimento del paciente debe cumplir con la norma NTC 372 cuarta actualización de 2007, mejorado en su potencia a través del inversor, el cual será con mínimo de uno punto dos (1.5) Kw, con una eficiencia mínima de 90%. Además, deberá tener: dos tomacorrientes de tipo encendedor de cigarrillos extendidos al compartimento del paciente (corriente continua de 12 v) y cuatro (4) tomacorrientes dobles (corriente alterna de 120 v +/- 15% 60 Hz) bien identificados y ubicados hacia la cabecera de la camilla (panel anterior izquierdo del compartimento del paciente), al lado del acceso principal y en el mueble equipos.
7. Cada uno de los toma corrientes deben estar protegidos por un breaker independiente, de tal manera que un cortocircuito producido en un aparato conectado a una las tomas, no afecte a las restantes.
8. La instalación eléctrica de la carrocería debe estar dentro de un sistema de canalización y protección, de material auto extingible, debe contar c sistema de supresión de interferencia para ondas de radio, preferiblemente en los cables ignición. Debe estar aislada y protegida del agua, señalizada e identificada en los planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia.
9. La ambulancia deberá tener, en su dotación, u extensión de cable encauchado calibre mínimo de 16 AWG con polo a tierra trifilar y encauchetado, de mínimo 30 metros con sus extremos debidamente adaptados para lograr la alimentación eléctrica del exterior (110 voltios, 60 Hertz, corriente alterna), con sistema para enrollarlo o recogerlo.
10. Se debe tener en cuenta el consumo eléctrico de los sistemas propios y de los equipos biomédicos de la ambulancia, bajo condiciones de operación simultánea de todos los equipos como: aire acondicionado, succionador, iluminación, radio y demás elementos eléctricos. La capacidad del sistema de generación y almacenamiento debe ser superior a la suma de cada uno de los circuitos soportados por éstos en condiciones extremas. 12. Se debe utilizar elementos de alta eficiencia energética para efectos de señalización e iluminación de la ambulancia y limitar al máximo la utilización de elementos adicionales innecesarios para la función de señalización e iluminación.
11. Se debe señalar el riesgo eléctrico por medio de aviso visible cercano a la conexión de entrada a la ambulancia.

CAPITULO III

1.1. Entidad Contratante

Nombre:	Empresa Social del Estado Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá
NIT:	820.003.533 - 2
Dirección:	Calle 5 No. 4-11
Teléfono:	(608) 744 29 49
Correo electrónico institucional:	esesoraca@gmail.com
Representante legal:	ADRIANA MARCELA CEPEDA REYES

1.2. Objeto de la Contratación

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

Objeto contractual: ”**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL TIPO AMBULANCIA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA**”, conforme a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500331 de 2025. El vehículo deberá cumplir con los estándares técnicos exigidos para su habilitación como ambulancia tipo TAB, debidamente dotado y adecuado para operación en zona rural, conforme a la normatividad vigente.

1.3. Justificación Técnica y Administrativa



La adquisición del vehículo responde a una necesidad identificada en el marco del Plan Bienal de Inversiones en Salud, con soporte en la Metodología General Ajustada (MGA) y priorización municipal. La ambulancia actualmente disponible en el centro de salud debido a su vetustez y al uso de la misma a sufrido un desgaste dentro de los límites, lo cual genera la necesidad urgente de su mejoramiento o cambio, para evitar limitaciones en nuestra capacidad para realizar traslados de emergencia, atención pre hospitalaria y respuesta rápida ante situaciones críticas. La justificación técnica y financiera se encuentra detallada en el Estudio Previo que forma parte integral de este proceso.

1.4. Régimen Jurídico Aplicable

El proceso de selección se rige por el régimen especial previsto para las Empresas Sociales del Estado, conforme al artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 010 de 2024 que adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá, y de manera complementaria, por los principios generales de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se acoge de manera supletoria lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, así como los principios generales contenidos en la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, que orientan la función contractual de las entidades estatales. Estos principios incluyen la transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y eficiencia.

De acuerdo con el artículo 22 del Manual de Contratación, la E.S.E. Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá, adopta modalidades contractuales ajustadas al valor y la naturaleza del objeto contractual, bajo criterios de eficiencia, autonomía y responsabilidad institucional. En consecuencia, y dado que el valor estimado del presente contrato asciende a CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MI OCHOCIENTOS VEINTIUN PESO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$425.649.821,77), equivalente a aproximadamente 299 SMMLV (vigencia 2025), el procedimiento aplicable es el de Contratación de mayor Cuantía mediante Convocatoria Pública, conforme al artículo 24-3 del Manual de Contratación.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

Esta modalidad permite garantizar el principio de selección objetiva, en tanto la propuesta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos definidos en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para los fines de la Entidad. En caso de empate entre ofertas con condiciones equivalentes en calidad, oportunidad y aspectos técnicos, el criterio de desempate será el precio ofertado más bajo.



En este marco, el proceso se desarrolla bajo el régimen especial de las E.S.E., con aplicación complementaria de la normatividad general de contratación pública, y se adelanta respetando los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa.

1.5. Tipo y Modalidad de Contratación

Tipo de proceso: Contratación de bienes – adquisición de vehículo de transporte asistencial.
Modalidad de selección: Mayor Cuantía mediante Convocatoria Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 24-3 del Manual de Contratación de la E.S.E.

La selección de la modalidad de contratación de mayor cuantía mediante convocatoria pública se fundamenta en razones jurídicas, técnicas y administrativas, y se encuentra plenamente justificada conforme al marco normativo aplicable a las Empresas Sociales del Estado y al Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 010 de 2024.

- **Autonomía normativa:** De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado cuentan con un régimen especial de contratación y se rigen por sus propios estatutos internos. El Manual de Contratación de la E.S.E. Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá, contempla expresamente la aplicación de la modalidad de mayor cuantía para contratos de bienes y servicios cuyo valor exceda los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Dado que el valor estimado del presente contrato asciende a (\$425.649.821,77), equivalente a aproximadamente 299 SMMLV, su selección resulta legal y procedente.
- **Principio de transparencia y selección objetiva:** La convocatoria pública permite garantizar condiciones de equidad y participación plural de oferentes, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales de transparencia, igualdad y selección objetiva, consagrados en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y desarrollados en el artículo 22 del Manual de Contratación.
- **Viabilidad técnica y pluralidad de oferentes:** El análisis de mercado incluido en el Estudio Previo demuestra la existencia de al menos tres (3) proveedores idóneos y habilitados para suministrar ambulancias terrestres tipo TAB, lo que asegura la viabilidad del proceso, fomenta la competencia y respalda el principio de eficiencia del gasto público.
- **Eficiencia administrativa:** La Entidad cuenta con soporte técnico respaldado en la Metodología General Ajustada (MGA), disponibilidad presupuestal certificada mediante CDP No. 202500331 del 24 de octubre de 2025, y el proyecto se encuentra priorizado en el Plan Bienal de Inversiones en Salud y el Plan de Desarrollo Municipal “Trabajemos Unidos por Soracá” 2024–2027”. Estos elementos permiten adelantar el proceso en condiciones de oportunidad y legalidad, conforme al principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FÉ Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

1.6. Presupuesto Oficial



El valor estimado del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MI OCHOCIENTOS VEINTIUN PESO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$425.649.821,77), con base en el análisis de mercado, ficha técnica del bien y la disponibilidad presupuestal certificada.

1.6.1. Fuente de Recursos

La E.S.E. cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la tesorera, que garantiza la existencia de los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación. A continuación, se desglosa el respaldo presupuestal:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO
2.3.19.1905.300.1905035.2.3. 2.01.01.003.07.01.91122.1.2. 3.3.05	SERVICIO DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ATENCIÓN EN SALUD - PANDEMIAS- A POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS O DESASTRES SALUD Y PROTECCION SOCIAL SALUD PÚBLICA - FUENTE: 1.2.3.3.05-SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL.	\$365.649.821,77
2.1.2.02.01.001.16.1.2.1.0.00	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	\$10.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.07	EQUIPO DE TRANSPORTE.	\$50.000.000,00
TOTAL, COFINANCIACIÓN	PROYECTO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL TIPO AMBULANCIA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD FÉ Y ESPERANZA DE SORACÁ- BOYACÁ.	\$425.649.821,77

Este respaldo presupuestal cumple con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) y el artículo 71 de la Ley

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

1474 de 2011, y asegura que el proceso se adelante con plena disponibilidad financiera, en condiciones de legalidad, responsabilidad y transparencia.

1.7. Plazo y Lugar de Ejecución



Plazo de ejecución: 25 días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, y según lo establecido en estudio previo el contratista deberá ejecutar el objeto contractual dentro de un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio. Esta fecha marcará el inicio oficial del periodo de ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá.

Lugar de entrega: E.S.E. Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá o lugar que esta disponga oficialmente para la recepción.



2. Cronograma del Proceso de Selección

El presente cronograma tiene como finalidad garantizar el desarrollo ordenado y transparente del proceso de contratación de menor cuantía mediante convocatoria pública, bajo los principios de planeación, eficiencia, transparencia y selección objetiva, conforme al artículo 2.2.1.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá.

ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO	MEDIO DE PUBLICACIÓN / LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos	27 de noviembre de 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II, cartelera institucional.
Observaciones al proyecto de pliegos	Del 28 al 1 de diciembre de 2025 hasta las 2:00 PM	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II; y correo ESE
Respuesta a observaciones	Hasta el 3 de diciembre de 2025	Página Web Colombia Compra www.contratos.gov.co / SECOP II
Publicación de pliegos definitivos	4 de diciembre de 2025	Página Web Colombia Compra www.contratos.gov.co / SECOP II
Observaciones al pliego definitivo	Hasta el 5 de diciembre de 2025 a las 3:00 PM	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II y correo ESE
Respuesta a las observaciones pliegos definitivos	9 de Diciembre de 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

Plazo máximo para expedición de adendas	10 de diciembre de 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II
Fecha máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso	Hasta el 11 de diciembre de 2025 a las 2 p.m.	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II y correo ESE
Evaluación de propuestas y publicación del informe de evaluación preliminar	15 de diciembre de 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II
Traslado a observaciones del informe de evaluación preliminar	Hasta el 16 de diciembre de 2025 a las 3 p.m.	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II y correo ESE
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	18 de diciembre de 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II
Publicación de acto administrativo de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto	19 de diciembre de 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II
Suscripción y firma del contrato	19 de diciembre de 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II
Recepción, verificación y aprobación de garantías	Hasta el 22 de diciembre de 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II y correo ESE
Suscripción del acta de inicio	22 de diciembre de 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / SECOP II
Ejecución del contrato	Del 22 de diciembre de 2025 y hasta el plazo pactado en el contrato.	Municipio de Soracá, Boyacá, instalaciones de la E.S.E. Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

3. Requisitos de Participación y Elaboración de Oferta

3.1. Requisitos jurídicos Habilitantes

Los proponentes deberán acreditar, al momento de presentar su propuesta, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes. El no cumplimiento de alguno de ellos será causal de rechazo de la oferta, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en la normatividad aplicable.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta

Debe estar firmada por el proponente o su representante legal (Formato No.1). En ella se debe indicar:

- Nombre e identificación del firmante.
- Declaración expresa de conocimiento y aceptación de los términos del proceso.
- Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades legales.
- Dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios.
- Vigencia de la propuesta: mínimo sesenta (60) días calendario desde la fecha de presentación.

3.1.2. Certificado de existencia y representación legal

- Expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha de apertura del proceso.
- En caso de personas jurídicas extranjeras, se deberá presentar certificado equivalente de la autoridad competente del país de origen.
- Si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano competente.



3.1.3. Documento de identidad del representante legal

Copia legible de la cédula de ciudadanía.

3.1.4. Registro Único Tributario (RUT)

Documento actualizado Año 2025.

3.1.5. Certificación de aportes parafiscales

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC-2025
		<i>55 Páginas</i>		

Para personas jurídicas (*Formato No. 2A*):

- Certificación del revisor fiscal (si se requiere legalmente) o del representante legal.
- Debe constar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales: salud, pensión, riesgos laborales, **Cajas de Compensación Familiar**, ICBF y SENA.
- Se deben certificar pagos correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación.

Para personas naturales (*Formato No. 2B*):

- Fotocopias de los comprobantes de pago de salud y pensión del último mes cotizado.

Para consorcios o uniones temporales:

- Cada integrante deberá presentar su respectiva certificación individual.

3.1.6. Registro Único de Proponentes (RUP)



El proponente deberá contar con inscripción vigente y en firme en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** a la **fecha de presentación de la propuesta** y mantener su vigencia hasta la **firma del contrato**, en caso de resultar adjudicatario.

La entidad verificará que el RUP conserve su validez al momento de la suscripción del contrato, para asegurar que el proponente mantiene las condiciones de **capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional** acreditadas en la etapa habilitante, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la clasificación establecida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, y con base en el análisis técnico del objeto contractual, se identifican como compatibles los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
25	10	17	Vehículos de protección y salvamento – incluye ambulancias terrestres TAB.
42	17	20	Equipos médicos de emergencia – incluye dotación biomédica requerida.
42	19	22	Sistemas de oxigenoterapia.
41	11	62	Suministros Y Equipo Para Lugares De Tratamiento De Pacientes.

El proponente deberá tener como mínimo un (1) contrato ejecutado, terminado y clasificado en el código 251017, con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

3.1.7. Certificados de antecedentes del representante legal

- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General).
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional o equivalente).
- ✓ Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- ✓ Certificado por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Libreta militar (si el representante legal es hombre menor de 50 años).

3.1.8. Formatos institucionales

- ✓ Formato SARLAFT diligenciado. (Formato No.3)
- ✓ Hoja de vida en Formato Único para Persona Jurídica. (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
- ✓ Formulario único de Declaración de Bienes y Rentas (DAFP) del representante legal.
- ✓ Pacto de Transparencia debidamente diligenciado. (Formato No.4)

3.2. Requisitos Financieros

Con el fin de verificar que el proponente cuenta con la solvencia financiera suficiente para cumplir las obligaciones derivadas del contrato, deberá acreditar lo siguiente:

3.2.1. Estados Financieros

El proponente deberá presentar los estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal vencido, firmados por el representante legal y por el contador público con número de tarjeta profesional visible. Estos deben incluir como mínimo:



- Estado de situación financiera (balance general).
- Estado de resultados (pérdidas y ganancias).
- Notas a los estados financieros (si aplica).

3.2.2. Certificación bancaria

Se deberá anexar certificación bancaria expedida con fecha no mayor a 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que demuestre:

- La existencia de una cuenta activa a nombre del proponente.
- La titularidad del oferente como persona jurídica o natural.

3.2.3. Indicadores Financieros

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

La entidad verificará los siguientes indicadores financieros, calculados con base en los estados presentados:

Índice	de	Capacidad Financiera	Valor mínimo exigido
Endeudamiento		Fórmula	
Razón de Cobertura de Intereses			
Rentabilidad del Patrimonio	del	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 4.0
		Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,30$
		Utilidad Operativa / Gastos Financieros	≥ 15
Rentabilidad del Activo		Capacidad Organizacional	
		Utilidad Neta / Patrimonio Total	$\geq 0.2 \%$
		Utilidad Neta / Activo Total	$\geq 0.2 \%$

Nota: El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en los indicadores financieros inscritos en el RUP.

3.2.4. Capacidad financiera en Consorcios o Uniones Temporales

Cuando se trate de una propuesta conjunta:



- Cada integrante deberá presentar sus propios estados financieros e indicadores.
- Los valores serán sumados únicamente cuando se haya establecido responsabilidad solidaria entre los integrantes.
- La evaluación se hará de forma consolidada si así lo dispone expresamente el acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.

3.3. Requisitos Técnicos y de Experiencia

Con el fin de asegurar la idoneidad técnica y operativa del proponente para suministrar un vehículo de transporte asistencial tipo ambulancia TAB, se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

3.3.1. Experiencia específica del proponente

El proponente deberá acreditar, mediante copia de contratos ejecutados, actas de entrega o certificados de cumplimiento, la ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto haya sido el suministro, transformación o dotación de vehículos especializados, preferiblemente ambulancias o similares, conforme al código UNSPSC 25101700. (Formato No.4)

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC-2025
		<i>55 Páginas</i>		

Condiciones mínimas del contrato a acreditar:

- Monto igual o superior al 200 % del presupuesto oficial, es decir, mínimo \$851.299.643 (equivalente a aproximadamente SMMLV, vigencia 2025). Ejecutado en los últimos cinco (5) años.
- Preferiblemente con entidades públicas del sector salud o similares.

3.3.2. Cumplimiento de especificaciones técnicas del bien



El proponente deberá presentar, como parte integral de su propuesta técnica Formato de (Anexo Técnico):

- Ficha técnica detallada del vehículo ofertado, que cumpla con los requisitos establecidos en:
 - ✓ Norma Técnica Colombiana NTC 3729.
 - ✓ Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud.
 - ✓ Resolución 3100 de 2019 (habilitación en salud).
 - ✓ Código Nacional de Tránsito.
- Listado y descripción de la dotación biomédica incluida (oxigenoterapia, desfibrilador, camilla, aspirador, etc.), con sus respectivas fichas técnicas.
- Certificado de homologación del vehículo ante el Ministerio de Transporte (si aplica).
- Declaración firmada de cumplimiento normativo, por parte del representante legal, con referencia explícita a los estándares exigidos por la normatividad técnica vigente.

3.3.3. Capacidad operativa

El proponente deberá acreditar:

- Capacidad de transformación, adecuación y/o almacenamiento del vehículo ofertado, mediante:
 - ✓ Certificación de la autoridad sanitaria competente (si aplica), o
 - ✓ Documento que describa las instalaciones, contrato con taller aliado, o evidencia fotográfica del lugar de transformación o dotación del vehículo.
- Plazo estimado de entrega del bien no superior a veinticinco y cinco (25) días calendario contados a partir del acta de inicio.
- Certificación de red de atención posventa, indicando:

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

✓ Centros de servicio autorizados en al menos una de las siguientes ciudades: Tunja, Bogotá, Duitama o Sogamoso.

✓ Tiempo de respuesta máximo: 1 día hábil a partir de la notificación de la solicitud de garantía.



3.4. Inhabilidades e Incompatibilidades

No podrá participar en el presente proceso de selección ni suscribir contrato alguno con la E.S.E. Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá, cualquier persona natural o jurídica incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, en especial las contempladas en: Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Código Penal Colombiano, en lo que se refiere a delitos contra la administración pública, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Asimismo, se considerarán inhabilitados:

1. Quienes tengan vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los funcionarios que intervengan en el proceso de contratación.
2. Quienes hayan sido condenados penalmente dentro de los cinco (5) años anteriores por delitos dolosos contra la administración pública o vinculados con actos de corrupción.
3. Personas naturales o jurídicas que hayan sido sancionadas con inhabilidad para contratar con el Estado.
4. Quienes estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, salvo que acrediten sentencia judicial ejecutoriada que ordene su exclusión.
5. Quienes estén incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
6. Quienes tengan antecedentes por delitos sexuales contra menores, conforme a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018.
7. Proponentes que hayan presentado documentación falsa en procesos contractuales anteriores con entidades del Estado.
8. Personas naturales o jurídicas que hayan sido declaradas en insolvencia, liquidación judicial o reorganización empresarial, salvo que acrediten su rehabilitación conforme a la ley.

Parágrafo: La E.S.E. verificará el cumplimiento de este numeral mediante la revisión de los siguientes documentos anexos a la propuesta: Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado REDAM,

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

Certificado de delitos sexuales, Declaración juramentada de no estar incurso en ninguna causal, incluida en la Carta de Presentación del proponente.

3.5. Reglas para Consorcios y Uniones Temporales

Podrán participar en el presente proceso Consorcios o Uniones Temporales, formados por personas naturales o jurídicas, siempre que su objeto social sea compatible con el objeto contractual y se ajusten a las siguientes condiciones:

3.5.1. Documento de constitución

Los proponentes deberán anexar el documento privado de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual se indique como mínimo:

- Razón social y NIT de cada integrante.
- Porcentaje de participación de cada uno.
- Régimen de responsabilidad (solidaria o conjunta).
- Designación del representante legal del consorcio o unión temporal.
- Domicilio y duración de la unión.

3.5.2. Responsabilidad solidaria

Si no se indica expresamente lo contrario, se entenderá que los integrantes del grupo plural responderán solidariamente ante la entidad contratante, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993.



3.5.3. Presentación de documentos

Cada uno de los integrantes deberá presentar individualmente los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y REDAM.
- Certificación de aportes parafiscales (según aplique a personas naturales o jurídicas).
- Estados financieros individuales, con indicadores aplicables (si no se evaluará en forma consolidada).

3.5.4. Requisitos habilitantes y técnicos

Los requisitos habilitantes se evaluarán de forma individual para cada integrante. Para efectos de los requisitos técnicos y financieros, se podrá evaluar de forma consolidada si el acuerdo de constitución lo permite y si se ha declarado responsabilidad solidaria.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		



3.5.5. Propuesta única

La propuesta debe ser presentada conjuntamente por el grupo plural, firmada por el representante designado, con el anexo de autorización expresa de cada uno de los integrantes.

4. Presentación y Contenido de las Ofertas

La propuesta deberá incluir de manera clara y como se señala los siguientes componentes:

COMPONENTE	CONTENIDO	REQUISITOS
1.1. Forma de Presentación	Electrónicamente (SECOP II), foliada e identificada.	En español, firmada, con índice. Si es electrónica, en formato PDF legible.
1.2. Propuesta Jurídica (Habilitante)	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de presentación firmada. - Certificado de existencia y representación legal. - RUT actualizado. - Certificados fiscales, disciplinarios, judiciales, REDAM y delitos sexuales. - Aportes parafiscales. - SARLAFT, pacto de transparencia, bienes y rentas (DAFP). - Documento de constitución (si aplica). 	Deben estar vigentes. Incluye requisitos para consorcios o uniones temporales.
1.3. Propuesta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica del vehículo. - Declaración cumplimiento NTC 3729, Res. 2003 de 2014 y 3100 de 2019. - Listado de equipos biomédicos. 	Cumplimiento obligatorio de normas técnicas y condiciones del anexo técnico.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

	- Cronograma de entrega.	
	- Certificación red de atención posventa.	
4.4. Propuesta Económica	- Oferta económica. - Valor total en COP. - Indicación de IVA incluido o no si aplica.	Debe coincidir con el valor indicado en CDP. Vigencia mínima: 60 días calendario.
4.5. Requisitos de Validez	Propuesta entregada a tiempo - Documentación completa y coherente. - Cumplimiento del objeto contractual. - No estar incurso en causales de rechazo.	Revisados al inicio del proceso. Requisito para pasar a evaluación técnica y económica.
4.6. Idioma y Unidad Monetaria	- Documentos en español. - Valores en pesos colombianos (COP), con hasta 2 decimales.	Incluir IVA cuando corresponda.

5. Criterios de Evaluación y Ponderación

El análisis de las propuestas se realizará en dos etapas:

1. Verificación de requisitos habilitantes.
2. Evaluación de las ofertas habilitadas, bajo criterios técnicos y económicos.



Solo las propuestas que cumplan todos los requisitos habilitantes serán evaluadas técnica y económicamente.

5.1. Verificación de Requisitos Habilitantes

Se revisará el cumplimiento estricto de los documentos y condiciones establecidas en los numerales 3.1 al 3.8 del presente pliego. La no presentación de los documentos habilitantes exigidos o la acreditación incompleta será causal de rechazo de la propuesta.

Esta etapa tiene carácter excluyente, sin calificación.

5.2. Evaluación Técnica

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

A las propuestas habilitadas se les asignará un puntaje técnico hasta un máximo de 60 puntos, distribuidos así:

CRITERIO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de especificaciones técnicas	Grado de cumplimiento frente al Anexo Técnico y normatividad vigente	40 puntos
Plazo de entrega propuesto	Se calificará mejor el menor tiempo (máx. 25 días calendario)	10 puntos
Cobertura y atención posventa	Presencia de servicio técnico en Tunja, Duitama, Sogamoso.	10 puntos
Soporte documental (fichas técnicas, certificaciones)	Claridad, vigencia y coherencia de la información técnica suministrada	10 puntos
TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA		70 PUNTOS

Nota: Para las propuestas que superen el plazo de entrega propuesto solo se asignaran (2) Puntos.

5.3. Evaluación Económica



Se asignarán hasta 30 puntos según el valor económico ofertado, usando la fórmula de evaluación lineal inversa:

$$\text{Puntaje} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta evaluada}) \times 30$$

Nota: Sólo se evaluarán propuestas económicas que estén dentro del presupuesto oficial y cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación técnica	70 puntos
Evaluación económica	30 puntos
Puntaje Total	100 puntos

5.4. Criterios de Desempate

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

En caso de empate entre dos o más proponentes con el mismo puntaje total, se aplicará el siguiente orden de prelación:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido mayor puntaje técnico.
2. Si persiste el empate, se seleccionará la que haya ofrecido el menor plazo de entrega.
3. Si aún se mantiene el empate, se sorteará públicamente entre las propuestas empatadas.

6. Condiciones Técnicas del Bien a Suministrar

El proponente deberá garantizar que el vehículo ofertado cumpla con todas las especificaciones, dotación y requisitos técnicos exigidos por la normatividad vigente para ambulancias terrestres tipo TAB. Estas condiciones se encuentran detalladas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integral del presente pliego de condiciones y del contrato a suscribirse.

6.1. Requisitos Normativos

El vehículo propuesto deberá cumplir de manera obligatoria con lo establecido en:

- NTC 3729 – Vehículos de transporte asistencial.
- Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social – Condiciones técnicas y de dotación.
- Resolución 3100 de 2019 – Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.
- Código Nacional de Tránsito – en lo relacionado con adecuación y señalización.

El cumplimiento de estos requisitos será verificado en la fase de evaluación técnica y exigido como condición para la recepción final del bien.

6.2. Dotación Biomédica



El vehículo deberá estar dotado con los equipos biomédicos mínimos requeridos para su habilitación como ambulancia TAB, entre ellos:

- Sistema de oxigenoterapia completo.
- Camilla para transporte de pacientes.
- Desfibrilador externo automático (DEA).
- Aspirador portátil.
- Tensiómetro, fonendoscopio y botiquín básico.

Las especificaciones detalladas de cada equipo, su cantidad, marca o equivalente técnico, se encuentran descritas en el Anexo Técnico.

6.3. Requisitos de Habilitación

El vehículo deberá ser entregado:

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

- Debidamente matriculado a nombre de la E.S.E.
- Con SOAT vigente por un (1) año.
- Con tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica (si aplica) y placas.
- Con certificado de habilitación expedido por la Secretaría de Salud correspondiente.

El contratista deberá asumir los costos y trámites asociados a estos requisitos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

6.4. Garantía y Servicio Posventa

El proponente deberá garantizar:

- Una garantía mínima de un (1) año sobre el vehículo y todos sus componentes.
- Disponibilidad de servicio técnico posventa en Tunja, Barbosa o Bogotá.
- Tiempo máximo de respuesta ante fallas: un (1) día hábil.
- En caso de retiro del vehículo por mantenimiento o garantía, deberá proveerse un vehículo de reemplazo sin costo adicional para la entidad.

7. Condiciones Contractuales



7.1. Plazo de Entrega

El contratista deberá realizar la entrega del vehículo objeto del contrato en un plazo máximo de veinticinco y cinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la E.S.E. o en el lugar que esta determine, con todos los documentos de legalización, incluyendo habilitación, matrícula, SOAT, tarjeta de propiedad y dotación completa.

7.2. Forma y Condiciones de Pago

La E.S.E. cancelará el valor total del contrato, equivalente **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$425.649.821,77)**, de la siguiente manera:

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC-2025
		<i>55 Páginas</i>		

La E.S.E. pagará al CONTRATISTA, mediante dos (02) pagos parciales, así: i) Un primer pago del 40% del valor del contrato con un avance de al menos el 50% de la ejecución contractual y ii) Un segundo pago final del 60% a la liquidación del contrato CONTRAENTREGA una vez se haya realizado la entrega de la ambulancia junto con el equipamiento, condiciones del contrato, y previa acreditación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) los informes de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, y iv) deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el CONTRATISTA.

PARAGRAFO 1. LA E.S.E. CENTRO DE SALUD efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia o directrices del ministerio de salud. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a disponibilidad de caja de la entidad.

Parágrafo 2: El contratista deberá mantener vigentes, durante toda la ejecución contractual, las garantías exigidas por la E.S.E., conforme a lo dispuesto en su Manual de Contratación, especialmente las de cumplimiento, calidad del bien y responsabilidad civil extracontractual.

Parágrafo 3: El contratista entregará el vehículo objeto del contrato debidamente matriculado ante el organismo de tránsito competente, a nombre de la E.S.E., con placas oficiales o particulares, según lo determine la normatividad vigente.

Además, deberá entregar:

- Póliza SOAT vigente por un (1) año.
- Certificado de revisión técnico-mecánica, si por antigüedad aplica.
- Certificación de habilitación del vehículo como ambulancia TAB, expedida por la Secretaría de Salud competente, conforme a la Resolución 3100 de 2019.
- Tarjeta de propiedad a nombre de la E.S.E.



Todos los costos derivados de matrícula, expedición de placas, SOAT, certificados, habilitación y demás trámites asociados, serán asumidos en su totalidad por el contratista y se entienden incluidos en el valor total del contrato.

La entrega del bien sin el cumplimiento de estas condiciones no se considerará válida ni podrá ser objeto de pago.

Parágrafo 3: La E.S.E. podrá efectuar las retenciones de ley o contractuales conforme a la normatividad vigente y a los términos pactados.

7.3. Supervisión del Contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Fe y Esperanza de Soracá, quien actuará como responsable de verificar el cumplimiento técnico,

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

jurídico, financiero y administrativo del contrato, conforme al Acuerdo 010 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E.

Sin perjuicio de lo anterior, la Gerencia de la E.S.E. podrá modificar esta designación y nombrar a otro funcionario mediante resolución, cuando lo considere pertinente.

El supervisor designado tendrá las siguientes funciones:

- Verificar la ejecución del objeto contractual conforme a las condiciones pactadas.
- Requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Solicitar correcciones cuando se detecten incumplimientos o inconsistencias.
- Emitir informes de seguimiento y de avance ante las dependencias correspondientes.
- Servir de canal oficial de comunicación entre el contratista y la E.S.E.

7.4. Liquidación del Contrato



La liquidación del contrato será de tipo bilateral, y deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual. Incluye revisión del cumplimiento del objeto, aplicación de retenciones o sanciones (si aplica), y estado final de las obligaciones de ambas partes.

En caso de que el contratista no suscriba la liquidación dentro del plazo previsto, se procederá a su liquidación unilateral por parte de la E.S.E., conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación vigente.

8. Garantías Contractuales

El contratista deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una aseguradora legalmente autorizada en Colombia, dónde el asegurado y beneficiario es LA ESE CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ y que incluya los siguientes amparos mínimos:

Nº	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA MINIMA	CONDICIONES PARA EL PAGO/OBSERVACIONES
1	Cumplimiento del Contrato	20 % del valor total del contrato	Plazo contractual+(4) meses adicionales	Obligatoria para dar inicio al contrato. Cubre incumplimientos generales.
2	Calidad del Bien Suministrado	20 % del valor total del contrato	Un (1) año contado a partir del acta de	Cubre defectos, fallas o vicios ocultos en el vehículo o sus componentes



 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

			recibo definitivo	
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Mínimo \$100.000.000	Durante toda la ejecución del contrato	Ampara daños a terceros por acción u omisión del contratista durante la ejecución contractual

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales del bien en mención, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos a continuación:

1. Suministrar un vehículo tipo ambulancia TAB nuevo cero kilómetros MODELO 2026 o mayor.
2. El vehículo debe tener las condiciones técnicas TAB, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Medio Ambiente, Transporte, Código Nacional de Tránsito, normas técnicas colombianas NTC 1570, 3729 última actualización, Resolución 2003 de 2014, 1441 de 2013 y demás normas concordantes y requisitos establecidos en los estudios previos.
3. A matricular el vehículo en el Instituto de Tránsito de Boyacá sede Combita – Boyacá, a nombre de la ESE CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ, con el pago del SOAT, impuestos, trámites y demás.
4. Entregar el Vehículo tipo ambulancia en las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ
5. Los colores y símbolos de identificación del vehículo se realizarán en material reflectivo importado y en los colores institucionales, de acuerdo al diseño que debe ser aprobado por la ESE CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ
6. Garantizar centros de atención y mantenimiento con domicilio en la ciudad de Tunja o Bogotá, y el cubrimiento de la garantía debe hacerse a nivel nacional en caso de ser requerido por la Entidad.
7. Dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones a su cargo establecidas en el contrato, la propuesta, los estudios y la normatividad aplicable a la relación contractual.
8. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente o su delegado, el Interventor o Supervisor.
9. Actuar de conformidad con los principios que rigen la administración pública en lo que corresponda.
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
11. Constituir las garantías pactadas en el contrato
12. Presentar oportunamente las respectivas facturas y/o cuentas de cobro debidamente diligenciadas.
13. Entregar el vehículo con el equipamiento que trae original de fábrica.
14. El chasis de la ambulancia no podrá ser cargado con valor superior a la capacidad máxima estipulada por el fabricante y/o proveedor, distribuidor al hallarse carrozado, totalmente equipado con tripulación y pasajeros
15. Entregar un listado de repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 50.000 kilómetros, indicando a que kilometraje debe realizar dicho cambio.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

16. Entregar recomendaciones de mantenimiento preventivo sugeridas por el fabricante, durante el periodo de garantía ofertado por el proveedor, indicando claramente que incluye y que no incluye de la revisión durante la garantía y que costos debe asumir el nuevo propietario de la AMBULANCIA TAB durante dichas revisiones exigidas o recomendadas en la garantía.
17. En relación con el mantenimiento de la carrocería, el fabricante debe incluir las recomendaciones de mantenimiento preventivo y de limpieza, indicando los tiempos en el cual se debe hacer y cuáles son las piezas que deben reemplazarse, indicando los costos de mano de obra y de repuestos.
18. Allegar carta de garantía y/o su documento equivalente emitido por el distribuidor de la marca.
19. Realizar un mantenimiento preventivo durante primer año y/o a los 50.000 kilómetros, lo primero que ocurra.

9. Causales de Rechazo, Exclusión y Desempates

9.1. Causales de Rechazo de Propuestas

Serán rechazadas de manera inmediata y no serán objeto de evaluación técnica ni económica, aquellas propuestas que:

1. No se presenten dentro del plazo, medio o forma definidos en el cronograma y los presentes términos.
2. Omitan documentos habilitantes exigidos como no subsanables.
3. Contengan errores sustanciales o contradicciones entre la oferta jurídica, técnica y económica que impidan su validación.
4. No cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.
5. No acrediten experiencia o requisitos financieros cuando son obligatorios para la evaluación.
6. Presenten un valor que supere el presupuesto oficial.
7. Incluyan documentos con enmendaduras, tachones o información falsa o alterada.
8. Se demuestre que el proponente está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
9. Estén suscritas por persona no autorizada o sin capacidad jurídica para representar al proponente.
10. Omitan la firma del representante legal o incumplan el plazo mínimo de validez de la oferta.

9.2. Subsanación y Requisitos No Subsanables



Conforme al principio de favorabilidad y al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007:

- Se podrán subsanar documentos formales, de trámite o que no afecten la comparación objetiva entre propuestas.

- No serán subsanables:

- ✓ La falta de propuesta económica o técnica.

- ✓ La no acreditación de capacidad jurídica, financiera o experiencia mínima.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC-2025
Piegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

✓ La omisión de documentos exigidos como obligatorios en el numeral 4.2 del presente pliego.

✓ La presentación extemporánea de la propuesta.

La entidad dará un plazo máximo de tres (3) días hábiles para subsanar, contado a partir de la publicación del requerimiento en el SECOP II.

9.3. Declaratoria de Proceso Desierto

La Entidad podrá declarar desierto el proceso de contratación mediante acto administrativo motivado en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del plazo fijado.
2. Cuando todas las propuestas sean rechazadas por incumplimiento de requisitos habilitantes.
3. Cuando ninguna propuesta cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas.
4. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan continuar con el procedimiento.

10. Adjudicación del Contrato

10.1. Evaluación Final y Acta de Adjudicación

Una vez finalizado el proceso de evaluación jurídica, técnica y económica, la E.S.E. Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá publicará en el SECOP II el informe de evaluación definitiva y procederá a emitir el acto administrativo de adjudicación, el cual será notificado mediante publicación oficial en la plataforma.



La adjudicación se hará a favor del proponente que:

- Haya cumplido con todos los requisitos habilitantes.
- Haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica.
- No esté incurso en causales de inhabilidad o rechazo.

El acto de adjudicación podrá ser revocado o dejado sin efectos antes de la firma del contrato, si se detectan errores materiales, vicios de legalidad o falsedad documental.

10.2. Firma del Contrato y Constitución de Garantías

El contrato deberá ser firmado dentro del término máximo de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, por parte del representante legal del adjudicatario y del representante de la E.S.E.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC-2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

Requisitos previos a la firma del contrato:

- Presentación de la Garantía Única de Cumplimiento, conforme al Capítulo III numeral 8.
- Certificación de vigencia del Registro Único de Proponentes (RUP), si aplica.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y parafiscales.
- Documentación legal actualizada y completa del proponente adjudicatario.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo establecido, o no aporta la garantía exigida, se podrá declarar el incumplimiento y adjudicar al siguiente en orden de elegibilidad o declarar desierto el proceso.

10.3. CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURÍDICA

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de LA ESE CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ

10.4. Publicación del Contrato en SECOP II

Una vez suscrito, el contrato será cargado en la plataforma **SECOP II** por el ordenador del gasto o el funcionario designado. Allí se incluirán:

- El contrato suscrito en formato PDF.
- El acto administrativo de adjudicación.
- El estudio previo, pliegos, propuesta ganadora y demás documentos del proceso.
- Las garantías constituidas y los actos administrativos relacionados.



Esta publicación garantizará la transparencia del proceso y permitirá el inicio formal de la ejecución contractual.

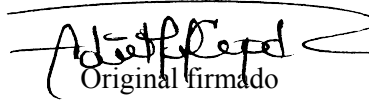
11. Anexos

Anexos que hacen parte integral del presente pliego de condiciones

- Anexo A: Anexo Técnico (Ficha técnica de la ambulancia)
- Anexo B: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)



Municipio de Soracá- Boyacá, 4 de diciembre de 2025.

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		


 Original firmado

ADRIANA MARCELA CEPEDA REYES
GERENTE E.S.E. CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA

Vo. Bo. Asesor Jurídico de Gerencia – Contratación

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
				Formato SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

12. Formatos

Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta

Modelo Carta de Presentación de la Propuesta

Lugar y fecha

Señores:

E.S.E CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ – BOYACÁ

Proceso de Contratación de Mayor Cuantía

Objeto: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Yo, [nombre completo del proponente], identificado(a) con [tipo y número de documento], actuando en calidad de [representante legal/persona natural], de la empresa [nombre o razón social], NIT No. [número], manifiesto de manera respetuosa mi interés en participar en el presente proceso de contratación, y presento la propuesta técnica y económica conforme a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones.

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco y acepto integralmente el contenido del Pliego de Condiciones, sus adendas, el Anexo Técnico, la Matriz de Riesgos y los demás documentos del proceso.
 2. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales, de conformidad con la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y normas complementarias.
 3. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones técnicas, contractuales, económicas y administrativas exigidas.
 4. La información y documentación suministrada es veraz, actual y verificable.
2. La propuesta tendrá una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Datos de contacto del proponente:

Nombre o Razón Social:

NIT o C.C.:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



Número total de folios entregados:

Firma:

Nombre completo del representante legal:

C.C. o NIT del representante legal:

Cargo:

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

12.2. Formato 2A.

Certificación de Aportes Parafiscales – Persona Jurídica

(En papel membretado del proponente o del Revisor Fiscal, si aplica)

Yo, [Nombre del Representante Legal o Revisor Fiscal], identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de [representante legal / revisor fiscal] de la empresa [Nombre o razón social], identificada con NIT No. _____, me permito CERTIFICAR que la empresa ha realizado en debida forma y de manera oportuna el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), correspondientes a los últimos **seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta**, para todos sus trabajadores dependientes.

Esta certificación se expide para ser presentada en el proceso de contratación adelantado por E.S.E Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá – Boyacá, dentro del proceso de menor cuantía para la adquisición de una ambulancia TAB.



Se expide en Soracá – Boyacá , a los ____ días del mes de _____ 2025.

Firma:

Nombre:

Cargo:

Teléfono / Correo:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

12.3. Formato 2B.

Certificación de Aportes Parafiscales – Persona Natural

Yo, [**Nombre completo del proponente**], identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de persona natural oferente en el proceso de contratación adelantado por la **E.S.E Centro Salud Fe y Esperanza de Soracá – Boyacá**, me permito CERTIFICAR bajo la gravedad de juramento que he realizado los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión como trabajador independiente.

Adjunto los comprobantes de pago correspondientes al último mes cotizado, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.



Esta certificación se expide para efectos de participación en el proceso de adquisición de una ambulancia TAB bajo la modalidad de menor cuantía.

En constancia, firmo en Soracá – Boyacá, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

Firma:

Nombre:

Teléfono / Correo:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

12.4. Formato No. 3 – SARLAFT

Declaración de Origen y Destinación de Fondos
E.S.E. CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACÁ
Proceso de Contratación de Mayor Cuantía.

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Yo, [Nombre completo del proponente o representante legal], identificado con [tipo y número de documento], actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de la empresa [nombre o razón social], NIT No. _____, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Los recursos utilizados en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, provienen de actividades lícitas.
2. No me encuentro incluido ni he sido condenado ni investigado por delitos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo o conexos.
3. Autorizo a la entidad contratante a verificar en las bases de datos públicas (UIAF, listas restrictivas, RUES, RNEC, etc.) la información relacionada con riesgos de LA/FT.
4. Me obligo a reportar de manera inmediata a la E.S.E. cualquier situación que represente riesgo legal, reputaciones o financiero por operaciones sospechosas durante el proceso contractual.
5. Reconozco que en caso de comprobarse falsedad, omisión o inexactitud en la presente declaración, se podrán derivar las sanciones legales y contractuales correspondientes, incluso la terminación anticipada del contrato.

Lugar y fecha: Soracá – Boyacá, ____ de _____ 2025



Firma del proponente o representante legal

Nombre

Cédula o NIT:

Cargo (si aplica):

Teléfono / Correo electrónico:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

12.5. Formato No. 4 – Pacto por la Transparencia

Formato Pacto por la Transparencia **E.S.E. CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA** **Proceso de Contratación de Mayor Cuantía**

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Yo, [nombre completo del proponente], identificado con [tipo y número de documento], actuando en nombre propio / como representante legal de [nombre o razón social del proponente], NIT [número], presento propuesta en el marco del presente proceso de contratación y suscribo formalmente este Pacto por la Transparencia, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Me comprometo a actuar con transparencia, legalidad, buena fe y lealtad durante todas las etapas del proceso contractual y en la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.
2. Abstenerme de incurrir o propiciar cualquier acto de corrupción, soborno, colusión, concierto o fraude que afecte la integridad y legalidad del proceso.
3. No ofreceré, prometeré ni entregaré, directa o indirectamente, dádivas, beneficios económicos, regalos, favores o retribuciones a servidores públicos o terceros, con el propósito de influir en decisiones contractuales.
4. Denunciaré ante las autoridades cualquier conducta sospechosa o acto de corrupción del que tenga conocimiento.
5. Autorizo a la entidad contratante para verificar esta declaración y tomar las acciones legales y contractuales en caso de hallarse falsedad o incumplimiento.



Firma del proponente o representante legal



Nombre

Cédula o NIT:

Cargo (si aplica):

Teléfono / Correo electrónico:

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos	<i>55 Páginas</i>			

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

**DESCRIPCION DE LA CARROCERIA TIPO AMBULANCIA CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA NTC 3729 5TA
ACTUALIZACIÓN, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DE MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Dos (2) compartimientos, uno para el conductor (Cabina) y otro para el paciente (Carrocería) con comunicación visual y auditiva entre sí.

Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros de altura y 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de abierta, con un peldaño adhesivo a la carrocería con acabado

antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Variación válida del 15%

Dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente mínimo de 2.20 mínimo metros de longitud, 1.50 mínimo metros de ancho y 1.35 mínimo metros de alto.

Las superficies interiores **no** poseen elementos cortantes. Los revestimientos interiores del compartimiento del compartimiento del paciente son de color claro y de material sintético para facilitar su lavado con acabado no rugoso, retardante del fuego y resistente a los desinfectantes químicos.

Piso 100% en lamina de aluminio corrugada y lamina en acero inoxidable en el área de deslizamiento de la camilla, rampa en acero inoxidable para acceso de la camilla permitiendo su limpieza con cualquier solución tipo jabonosa, acida o alcalina, remachados en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con Sika Flex.



Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo

Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

Una (1) silla abatible o fija para el tripulante, fabricada en material lavable y ubicada en el lado izquierdo del cabezal y la espalda de la camilla, con cinturón de seguridad de dos (2) puntos y protección para la cabeza y la espalda.

Una (1) banca lateral con espaldar y cabecero en cojín tapizado para el personal paramédico equipada con seis (5) cinturones de seguridad y compartimiento en el interior para albergar equipo de carretera. **Esta también puede ser utilizada como segunda camilla cuando se requiera.**

Forro interior del techo y laterales parte superior en paneles de fibra de vidrio de 4 milímetros con división en el centro, materiales resistentes al oxido, moho y agentes orgánicos e inorgánicos.

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

Carteras interiores laterales y puertas parte interior en lamina de fibra de vidrio, material resistente a la humedad y a agentes patógenos.

En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrios de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia afuera y dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas en caso de que sea necesario.

Aislamiento de puertas y techo.

Un (1) pasamanos interior en aluminio para el personal acompañante.



Un (1) gabinete: consola de piso a techo resistente al agua para ubicación del sistema de oxígeno el cual cuenta con visual desde área del paciente al regulador y manómetro, al igual que para el sistema de succión y del equipo paramédico; sistema Mueble con bordes alzados y portezuelas corredizas de acrílico transparente los cuales serán identificados de acuerdo con su especialidad de la siguiente forma: VERDE: Quirúrgico Accesorios, AZUL: Sistema Respiratorio, AMARILLO: pediátrico, ROJO: Respiratorio

PUERTAS

Dos ubicadas en la cabina de conducción como acceso al compartimiento del conductor, el cual se debe efectuar por medio de dos puertas colocadas una en cada costado del mismo, con apertura tanto exterior como interior, con bloqueo mediante llave desde el exterior y con otro tipo de accionamiento desde el interior. La apertura debe hacerse mediante un giro sobre su eje vertical, de atrás hacia adelante y con un ángulo de giro mínimo de 75°. Deben presentar una altura mínima de 0,60 m, excepto cuando afecte el paso de la rueda en su parte inferior.

El acceso principal al compartimiento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de transporte y constituido por una o dos hojas de apertura lateral u horizontal (que giren sobre el eje vertical u horizontal superior), con mecanismo de aseguramiento que permita mantenerlas en posición de abiertas. Debe tener una apertura útil mínima de 1,10 m de altura y de 0,90 m de ancho. En las ambulancias construidas con carrocerías tipo panel, el acceso posterior puede estar constituido por una puerta de una sola hoja, con sistema de apertura mediante giro sobre el eje horizontal situado en la parte superior de la pared posterior. En todo caso, esta puerta debe contar con mecanismo de cierre y apertura al y desde el interior del vehículo

El cuarto acceso se debe ubicar en el costado derecho de la ambulancia, con apertura útil de 0,60 m de ancho y 1,10 m de altura como mínimo, girando sobre su eje vertical, puede ser también del tipo deslizante. En todo caso, esta puerta debe contar con mecanismo de cierre y apertura al y desde el interior del vehículo.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2		
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica	
		Formato SA-MC- 2025	
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>	

Para facilitar el acceso de personal, por la puerta principal al compartimento del paciente, esta debe estar dotada de un peldaño, que puede ser el original del vehículo o adherido a la carrocería o el bomper del vehículo, que resista el peso de su uso. Garantizando condiciones de salud ocupacional para el personal que acceda, teniendo en cuenta que la altura debe ajustarse de acuerdo a las condiciones topográficas en que opere el vehículo, en todo caso que no requiera la utilización de aditamentos adicionales para subirse. El peldaño debe contar con antideslizante. Además debe contar con un sistema de agarre de material lavable, no absorbente y que resista el peso de su uso, ubicado en el interior de la ambulancia, costado posterior derecho, que no limite el libre desplazamiento y a una altura que garantice su funcionalidad para la correcta sujeción del personal que accede por la puerta principal del compartimento del paciente.

Las puertas deben ser diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exteriormente, con bloqueo mediante llave exterior. Además, las ambulancias deben poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.

SISTEMA ELECTRICO



La ambulancia poseerá dos (2) sistemas eléctricos independientes:

SISTEMA ELECTRICO 1

Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados en el área del paciente, para conectar equipo 12 voltios protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes.

Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operará únicamente en el compartimento del paciente. Habrá dos (2) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia.

SISTEMA ELECTRICO 2

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2		
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica	
		Formato SA-MC- 2025	
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>	

El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fabrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en el compartimiento de la carrocería en la parte lateral izquierda, éstas serán recargadas por el alternador original del vehículo.

El convertidor estará ubicado en la caja del sistema eléctrico en el mueble principal

Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.

Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.



Todo el equipo eléctrico del vehículo funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.

Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 12v más o menos 10v y frecuencia 60hz. Toma exterior de la carrocería marcada con entrada a 120v más menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 metros con externos adaptados para alimentación.

Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. (Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción el haz emitido por los dispositivos debe ser de color rojo rojo o rojo e incoloro.

Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. (Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central) el haz emitido por los dispositivos debe ser de color rojo rojo o rojo e incoloro.

Tres (3) lámparas LED interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido protegidas con una lámina en acrílico.

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2		
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica	
		Formato SA-MC- 2025	
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>	

Dos 2 lamparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v.

Seis lamparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base ubicada en los laterales y parte traseras.

Cuatro 4 lamparas LED de luz fija color blanco con inclinacion a 15° ubicado en los costados de la carrocerria

una 1 lampara exploradora de 12v ubicada en la prte trasera central del techo de la ambulancia

Un (1) pito de reversa de 12 voltios.

un (1) extractor de olores con corriente a 12v regills en el interior y tapa protectora al extremo

un (1) porta fusible para el area del paciente

un (1) interruptor master para bloquear sistema electrico del area del paciente

una (1) bateria sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente de acuerdo con la norma NTC 9876 de Icontec

Dos (2) tomacorriente a 12v tipo encendedor de cigarrillos

Dos (2) tomacorriente dobles a 110v para equipos medicos

Un (1) tomacorriente exterior tipo interperie para entrada de energia externa



IMPORTANTE: La iluminación del área del paciente debe encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo con su función.

IDENTIFICACION

En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB O TAM y el nombre del municipio sede del prestador del servicio de salud.

En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener estrella de la vida de color azul o verde reflectivo o el emblema protector de la misión medica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del ministerio de salud y la Protección social.

Dos (2) letreros de **AMBULANCIA** en los costados fabricada en material reflectivo.

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

Un (1) letrero de **AMBULANCIA** en la parte delantera en sentido inverso con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros, largo mínimo de 90% del frente del vehículo fabricada en material reflectivo.

Un (1) letrero de **AMBULANCIA** en la parte trasera fabricada en material reflectivo

Un (1) letrero de **AMBULANCIA** en el techo, fabricada en material reflectivo.

• Cinco (5) emblemas protectores de MISION MEDICA instalados en laterales y techo de la Ambulancia, en color azul reflectiva.

• Tres (3) Siglas TAB o TAM instaladas en los costados y puerta trasera de la ambulancia.

• Tres (3) números del PBX institucional instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia



• Tres (3) letreros del nombre o logotipo del prestador de servicio de salud a la cual pertenece, nombre del Municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia.

• Calcomanía de NO FUMAR y UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD en el compartimiento tanto del paciente como del conductor.

• Calcomanía de CONSERVE SU DISTANCIA ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas.

COMUNICACION

 E.S.E. CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual			Oficina Jurídica
	Pliegos Definitivos			Formato SA-MC- 2025
		<i>55 Páginas</i>		

Cuenta con sistema de telecomunicaciones de doble vía asignado exclusivamente a la ambulancia que le permite establecer contacto con su central o base de coordinación.

Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

Las ambulancias deben tener un sistema de telecomunicación y/o radiocomunicación móvil o portátil, asignado a ésta, que les permita establecer contacto con su central o base de operaciones y la red de coordinación del ente territorial cumpliendo con las normas vigentes del ente regulador. En caso de contar con radioteléfono tipo móvil este debe ser instalado en la cabina de conducción, en un lugar perfectamente visible y accesible para el conductor y el acompañante. Este debe ser alimentado a través de la instalación eléctrica del vehículo, mediante una toma directa de la batería, protegida con un fusible cuya intensidad debe ser la correspondiente al consumo del aparato. El micrófono se debe ubicar en un lugar que permita su uso por parte de los tripulantes del compartimento del conductor, sin exigir maniobras especiales que distraigan la vista de frente, sobre la carretera. En caso de contar con un radioteléfono portátil este debe tener un sistema de recarga. El radioteléfono se debe instalar en un lugar protegido de los golpes, en especial de los que puedan afectar sus elementos de control, así como del calor radiante del motor y de los rayos directos del sol, y permitiendo la refrigeración del equipo.

Se permite la conexión selectiva de la salida del altavoz del radioteléfono al sistema de megafonía. Cuando se use un sistema de radiotelecomunicación que requiera una antena instalada al vehículo esta debe cumplir con las especificaciones técnicas propias de su sistema garantizando la óptima comunicación con su central de operaciones y se debe verificar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.7.



Siempre se debe efectuar la instalación del cable de la antena hasta el equipo

AIRE



Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.

Las ambulancias deben garantizar en el compartimento del paciente la circulación de aire fresco en todo momento, además deben poseer un sistema que permita el intercambio y recirculación de aire, independientemente de las ventanas o escotilla. La ambulancia debe tener aire acondicionado o ventilador para cumplir este fin.



EQUIPOS MEDICOS PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB)

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		



Un (1) Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión Arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, electrodos para monitoria adultos.	
Un (1) desfibrilador externo automático (DEA).	
Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión con sondas de aspiración de varios tamaños	
Un (1) Glucómetro	
DOTACION MÉDICA	CANT
EQUIPOS MÉDICOS	
MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO -DEA-	1
ASPIRADOR ELÉCTRICO	1
· SONDAS DE ASPIRACION	2
· SONDAS FOLEY	2
· SONDAS LEVIN O NASOGASTRICAS	2
· SONDAS NELATON	2
GLUCÓMETRO	1
TENSIÓMETRO ADULTO	1
FONENDOSCOPIO ADULTO	1
TENSIÓMETRO PEDIÁTRICO	1
FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	1
RESUCITADOR ADULTO (DESECHABLE)	1

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2		
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica	
		Formato SA-MC- 2025	
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>	



RESUCITADOR PEDIATRICO (DESECHABLE)	1
CAMILLA PRINCIPAL RODANTE CON SISTEMA DE ANCLAJE –	1
ATRIL PORTA SUEROS	1
SILLA DE RUEDAS PORTÁTIL Y PLEGABLE	1
SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL DE 3 M	1
REGULADOR	1
FLUJÓMETRO	1
TOMA DE PARED	1
LLAVE PARA CAMBIO DE PIPA DE OXIGENO DE 3 MTS	1
SISTEMA DE OXIGENO PORTÁTIL 0.5 M	1
REGULADOR	1
VASO HUMIFICADOR SIMPLE	2
VASO HUMIFICADOR VENTURI	2
CANULA NASAL ADULTO	1
CANULA NASAL PEDIATRICA	1
MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA ADULTO	1
MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PEDIATRICA	1
MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACION CON RESERVORIO	1
MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACION CON RESERVORIO	1

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		



MASCARA DE NEBULIZACION ADULTO	1
MASCARA DE NEBULIZACION PEDIATRICA	1
MASCARA VENTURI ADULTO	1
MASCARA VENTURI PEDIÁTRICA	1
MANGUERAS O EXTENSION PARA OXIGENO	2
MASCARA LARINGEA ADULTO	1
MASCARA LARINGEA PEDIATRICA	1
GUANTES DESECHABLES x 100 u	1
TAPABOCAS DESECHABLES x 50 u	1
TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	1
CONJUNTO PARA INMOVILIZACIÓN	
CAMILLA TIPO ARAÑA PLÁSTICA LARGA 3 CORREAS	1
TABLA MEDIO DORSO (INMOVILIZADOR DE TÓRAX)	1
INMOVILIZADOR LATERAL DE CABEZA	1
INMOVILIZADOR CERVICAL GRADUABLE ADULTO	2
INMOVILIZADOR CERVICAL GRADUABLE PEDIÁTRICO	2
VENDAS DE ALGODÓN	2
VENDAS DE GASA	2
VENDAS TRIANGULARES	2
VENDA ELÁSTICA 3" POR 5 YARDAS	1

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2		
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica	
		Formato SA-MC- 2025	
Pliegos Definitivos	<i>55 Páginas</i>		



VENDA ELASTICA 4" POR 5 YARDAS	1
VENDA ELASTICA 5" POR 5 YARDAS	1
JUEGO DE FERULAS EN CARTON (INMOVILIZADOR DE EXTREM)	1
PATO COPROLÓGICO (MUJERES)	1
PATO ORINAL (HOMBRES)	1
BOTIQUIN	
ALCOHOL ANTISÉPTICO	1
JABÓN DE MANOS	1
JABÓN QUIRÚRGICO	1
SOLUCIÓN YODADA	1
APÓSITOS DE ALGODÓN	2
APÓSITOS DE GASA	2
BATAS DESECHABLES PARA PACIENTE	2
SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA	2
COMPRESA ESTÉRIL POR 5 UNIDADES	1
COBIJA PARA PACIENTE	1
CUBETA EN ACERO INOXIDABLE	1
RIÑONERA EN ACERO	1
GASA DE 3x3 PRECORTADA POR 200 UNIDADES	1
EQUIPO DE MACRO GOTEIO	6

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2		
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica	
		Formato SA-MC- 2025	
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>	

EQUIPO DE MICRO GOTEÓ	3
JERINGAS DESECHABLES DE 1 ml	2
JERINGAS DESECHABLES DE 2 ml	2
JERINGAS DESECHABLES DE 3 ml	2
JERINGAS DESECHABLES DE 5 ml	2
JERINGAS DESECHABLES DE 10 ml	2
JERINGAS DESECHABLES DE 20 ml	2
JERINGAS DESECHABLES DE 50 ml	2
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5 %	2
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 10 %	1
HARTMAN O LACTATO DE RINGER DE 500 cc	4
SUERO SALINO NORMAL 0.9 % DE 500 cc	6
EQUIPO BÁSICO DE PARTO	
GANCHOS DE CORDÓN UMBILICAL	2
PERA DE SUCCIÓN	1
PINZA ROCHESTER MEDIANA	2
TIJERA DE EPISIOTOMÍA	1
CAJA PLÁSTICA MULTIUSOS	1
AGUJAS PERICRANEALES DIFERENTES TAMAÑOS	5
TERMÓMETRO ORAL	1
TIJERA DE MATERIAL O CORTA TODO	1

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2		
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica	
		Formato SA-MC- 2025	
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>	

CATÉTER IV- DIFERENTES TAMAÑOS	5
GORROS DESECHABLES	1
CINTA MICROPORE	1
CINTA DE ESPARADRAPO	1
LINTERNA DE EXPLORACIÓN	1
MANTA ISOTÉRMICA ALUMINIZADA	1
OCLUSOR O PARCHE OCULAR	2
BAJALENGUAS	1
GAFAS PARA BIOSEGURIDAD	1
PINZA MAGUILL	1
TORNIQUETE PARA ACCESO INTRAVENOSO	1
TORNIQUETE PARA PARA CONTROL DE HEMORRAGIA	1
ELEMENTOS DE ASEO	
BALDE PLÁSTICO	1
ESCOBA PLÁSTICA	1
TRAPERO	1
ACCESORIOS	
BASURERA PLÁSTICA ROJA Y NEGRA	1
GUARDIAN DE SEGURIDAD	1
BARRA CON GANCHOS PARA LÍQUIDOS	1

 E.S.E CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD FE Y ESPERANZA DE SORACA NIT: 820.003.533 - 2			
	Proceso: Gestión Contractual	Oficina Jurídica		
		Formato		SA-MC- 2025
Pliegos Definitivos		<i>55 Páginas</i>		

HERRAMIENTAS PARA EQUIPO DE CARRETERA	
MALETÍN PARA HERRAMIENTAS	1
ALICATE DE MANGO AISLADO	1
CABLE PARA REMOLQUE CON GANCHOS	1
FUSIBLES X 10 u	1
CHALECOS REFLECTIVOS PARA TRIPULACION	2
CUCHILLA ROMPE CINTURONES	1
EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 30 M	1
EXTINTORES TIPO ABC DE 5 Lb	2
JUEGO DE CABLES DE INICIO	1
JUEGO DE DESTORNILLADORES x 6	1
JUEGO DE LLAVES FIJAS	1
JUEGO DE SEÑALES REFLECTIVAS	1
LAMPARA BUSCA DIRECCIONES	1
LINTERNA CON PILAS	1
LLAVE PESTON	1
PALANCA PATACABRA	1
TACOS PARA BLOQUEO DE LLANTAS	2